CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SDA-CD-20251498	
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA **ACTA DE RECIBO PARCIAL E INFORME DE SUPERVISIÓN** **INFORME CONSOLIDADO TRIMESTRAL N. 1**	
CONVENIO No.	No. SDA-CD-20251498
PARTES	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ (EAAB)
	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA)
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y operativos para adelantar acciones de conservación, mantenimiento y administración, en áreas de especial importancia para la protección del recurso hídrico, priorizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente.
VALOR DEL CONVENIO	**DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL VEINTE PESOS MCTE ($235.666.086.020)**
PLAZO INICIAL	Ocho (8) años
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	6 de noviembre de 2025
FECHA INICIACIÓN	16 de enero de 2026:
ADICIONES	No aplica
PRÓRROGAS	No aplica
FECHA SUSPENSIÓN (ES)	No aplica
FECHA REANUDACIÓN	No aplica
FECHA TERMINACIÓN	15 de enero de :2034
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO	
VALOR DEL CONVENIO	**$ 235.666.086.020**
VALOR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	Fuente de financiación artículo 111 de la Ley 99 de 1993. A la fecha se encuentra en trámite la apropiación de recursos correspondientes a este convenio, pendiente aprobación del CONFIS.
VALOR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	Con corte al 31 de marzo, se presenta ejecución financiera de Ciento diez millones cuatrocientos noventa y seis mil setecientos treinta y tres pesos

	m/cte ($110.496.733) correspondiente al valor pagado de los honorarios del equipo contratado.
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	El 19 de febrero de 2026, la EAAB realizó la apertura de la cuenta de ahorros No. 256-18055-5 del Banco de Occidente para el manejo exclusivo de los Recursos de este Convenio. A la fecha de corte del presente informe no se han generado rendimientos financieros para reintegro al Tesoro Distrital.
RESUMEN – INFORME DE CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN TÉCNICA	
OBLIGACIONES TECNICAS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	
OBLIGACIÓN No. 1 Participar en la formulación y ejecución del plan general y de los planes trimestrales de trabajo, concertados y aprobados en el Comité Técnico, en concordancia con el objeto del convenio.	Cumplido. la EAAB ha participado en la formulación y ejecución del plan general realizando los ajustes solicitados por la SDA
OBLIGACIÓN No. 2 Elaborar y presentar informes técnicos y de avance, para verificación en el Comité Técnico y su correspondiente publicación.	Parcialmente cumplido. En el mes de marzo se entregó el informe trimestral administrativo y e informe trimestral consolidado No se evidencia la entrega del informe mensual técnico del mes de marzo de 2026
OBLIGACIÓN No. 3 Ejecutar las acciones de mantenimiento, conservación y administración en las Áreas de Importancia Estratégica priorizadas, conforme con los lineamientos técnicos definidos por la Secretaría Distrital de Ambiente.	A la fecha, no se han ejecutado acciones de mantenimiento, conservación ni administración en las Áreas de Importancia Estratégica. Las acciones desarrolladas se han orientado a la gestión para la apropiación de los recursos y a actividades de aprestamiento necesarias para la implementación de las acciones identificadas en el plan de trabajo. Durante la vigencia no se han desarrollado intervenciones relacionadas con el componente de renaturalización, puesto que el equipo técnico de la SDA y EAAB están definiendo las áreas potenciales a ser intervenidas.
OBLIGACIÓN No. 4 Convocar, asistir y participar en reuniones técnicas y de coordinación interinstitucional necesarias para el cumplimiento de las metas ambientales del convenio.	Cumplido, Los días 10 y 17 de marzo se adelantaron mesas técnicas de articulación entre profesionales del grupo de Ecourbanismo de la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial (SEGAE) y la EAAB, con el fin de identificar áreas potenciales a ser renaturalizadas, con el fin de mejorar la conectividad ecológica y los servicios ecosistémicos de las áreas de importancia hídrica.
OBLIGACIÓN No. 5 Gestionar y obtener, cuando sea requerido, los permisos y autorizaciones ambientales y urbanísticas necesarios para la ejecución	A la fecha no se han gestionado los permisos y autorizaciones ambientales y urbanísticas.

de las acciones mancomunadas en el marco del convenio.	
OBLIGACIÓN No. 6. Elaborar y presentar los informes técnicos de avance, para revisión y validación en el Comité Técnico.	Parcialmente cumplido. En el mes de marzo se entregó el informe trimestral administrativo. No se evidencia la entrega del informe mensual técnico del mes de marzo de 2026
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS	
OBLIGACIÓN No. 1 Administrar los recursos financieros aportados al convenio mediante una cuenta bancaria exclusiva, garantizando su uso transparente, la separación contable y el reporte de rendimientos financieros generados.	El 19 de febrero de 2026, la EAAB realizó la apertura de la cuenta de ahorros No. 256-18055-5 del Banco de Occidente para el manejo exclusivo de los Recursos de este Convenio. Los recursos trasladados por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) a la cuenta bancaria de la EAAB corresponden al Fondo 0270L99/93, y están asociados a saldos no ejecutados de vigencias anteriores. En virtud de su naturaleza, dichos recursos no forman parte del presupuesto aprobado vigente de la Empresa, razón por la cual requieren surtir el procedimiento formal de incorporación presupuestal previo a su ejecución. Se encuentra el trámite la incorporación presupuestal ante el CONFIS por un valor de $63.000.000.000 para presupuesto 2026, la presentación formal fue realizada en la sesión del CONFIS celebrada el 27 de marzo de 2026. Teniendo en cuenta lo anterior, a la fecha de corte del presente informe no se han generado rendimientos financieros para reintegro al Tesoro Distrital.
OBLIGACIÓN No. 2. Presentar informes administrativos y financieros de manera trimestral reflejando el estado de ejecución de los recursos, los rendimientos obtenidos y su destinación, los cuales deberán ser cargados en la plataforma de contratación pública	La EAAB envía el informe trimestral consolidado de 2026, el informe financiero trimestral y los informes técnicos y administrativos del mes de marzo de 2026.
OBLIGACIÓN No. 3. Aportar al acta de liquidación del convenio los soportes bancarios de cierre, incluida la certificación de rendimientos financieros y la consignación de los mismos en la cuenta indicada por la Secretaría de Hacienda Distrital.	No aplica
OBLIGACIÓN No. 4. Designar a los funcionarios responsables de la ejecución técnica y administrativa del	Los delegados fueron designados con la suscripción del acta de inicio de 16 de enero de 2026.

convenio, así como a los delegados para la conformación y funcionamiento del Comité Técnico.	
OBLIGACIÓN No. 5 Suscribir los documentos y actas necesarios para la formalización de compromisos, decisiones y acuerdos adoptados en el marco del convenio	Cumple. La EAAB ha suscrito los documentos asociados a la ejecución del convenio.

CALIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Marque con una X)	**CUMPLIDO**		**PARCIALMENTE CUMPLIDO**	**X**	**INCUMPLIDO** **Resolución de incumplimiento:**	

1. OBSERVACIONES

Mencionar los hechos relevantes a destacar respecto de la ejecución resumen de la ejecución técnica del contrato o convenio.

1. *Relacionar dentro del informe el anexo que soporta cada uno de los avances o gestión que de cumplimiento al avance técnico.*

2. *Los informes trimestrales corresponden a un consolidado de las acciones adelantadas por cada componente, con indicación de sus respectivos soportes, guardando plena coherencia con lo manifestado al interior de los informes mensuales.*

3. *Se solicita incluir: a. análisis de desempeño frente a metas y cronogramas establecidos, y b. identificación de riesgos de incumplimiento, factores de presión o contingencias presentadas, junto con las medidas de mitigación adoptadas, en los términos del No. 4 cláusula 9 del Convenio.*

4. *Se solicita discriminar los valores comprometidos, causados y ejecutados (pagados) del Convenio, lo anterior con el fin de tener claridad en las cifras hacia terceros y para su respectivo registro contable.*

2. OBSERVACIONES POR COMPONENTE

2.1. Planificación y priorización de predios.

Esta actividad tiene un carácter transversal y se describe en cada uno de los componentes asociados a la implementación de acciones de mantenimiento para la conservación; acciones de renaturalización y reverdecimiento, y los esquemas de Pago por Servicios Ambientales.

2.2. Implementación de acciones de mantenimiento para la conservación.

2.2.1. Manejo, restablecimiento de coberturas vegetales y control de especies oportunistas, exóticas o invasoras.

La EAAB para el trimestre reporta la identificación y clasificación de 31 predios distribuidos en 16 sectores prioritarios en las quebradas Delicias, Arzobispo, San Cristóbal y San Francisco para dar lograr la implementación de acciones de recuperación en 375 hectáreas; no obstante, no aporta los soportes documentales que den cuenta del avance. En ese sentido, es indispensable incluir dentro de los soportes actas de visita de campo, información cartográfica o demás elementos que soportan el avance alcanzado.

2.2.2. Adecuaciones hidrogeomorfológicas en humedales, cuando se identifiquen alteraciones que afecten su integridad.

La EAAB en el trimestre no realizó una priorización sustentada en criterios técnicos adecuados que permitiera conocer por donde deben iniciarse las obras de adecuación hidrogeomorfológica en las 17 Reservas Distritales de Humedal. En los informes inclusive, se reporta información temática diferente para desarrollar esta actividad.

2.2.3. Mantenimiento y custodia de predios: incluye entre otras, aislamientos y reparación y mantenimiento de cercas vivas o perimetrales para asegurar la integridad de las actividades del presente convenio en las áreas de importancia estratégica.

2.2.3.1. Cerramientos:

Durante el trimestre se realizó el seguimiento y la revisión de los informes presentados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB). Como resultado, se formuló una observación frente al componente de cerramientos, particularmente respecto de la información reportada para los meses de febrero y marzo.

Si bien el informe señala que la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) remitió determinados trazados y reporta un avance de 7.134 metros correspondientes a tramos identificados para cerramiento, las actividades desarrolladas durante el periodo estuvieron orientadas principalmente a la identificación y priorización de áreas protegidas con potencial para implementar esta medida. Para ello, se consideraron criterios como la titularidad predial y los registros de eventos asociados a presiones y amenazas.

En consecuencia, el avance informado debe ser revisado, toda vez que no refleja de manera consistente las actividades efectivamente ejecutadas durante el periodo evaluado.

Asimismo, se evidenció que el informe no relaciona las mesas técnicas de articulación adelantadas entre los profesionales de la SDA y la EAAB. Estas mesas constituyen un insumo técnico fundamental para la coordinación, definición y seguimiento de las intervenciones asociadas al componente de cerramientos.

2.2.4. Vigilancia mediante rondas presenciales o tecnologías de monitoreo (cámaras, sensores, drones) para prevenir invasiones, tala ilegal e incendios forestales.

El informe presentado por la EAAB no reporta actividades asociadas al componente de vigilancia, en consecuencia, se recomienda hacer referencia a las actividades preliminares llevadas a cabo en mesas de trabajo y comités máxime cuando se trata de una actividad que ha sido priorizada por parte de la SDA.

2.3. Acciones de renaturalización y reverdecimiento.

Respecto al componente de renaturalización, es necesario revisar la información reportada en febrero. Aunque el documento señala un avance de 90 metros cuadrados, durante ese mes únicamente se identificaron áreas potenciales para dichos procesos.

Por consiguiente, se requiere que la EAAB aclare las acciones específicas ejecutadas sobre la superficie mencionada, con el propósito de determinar si corresponden a renaturalización, reverdecimiento u otro componente.

Adicionalmente, se observa que los días 3, 11, 20 y 27 de febrero, así como el 10 y 17 de marzo, se llevaron a cabo mesas técnicas de articulación entre los profesionales del grupo de Ecourbanismo de la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial (SEGAE) y la EAAB. Sin embargo, el registro de estas reuniones no fue incluido en el informe presentado para la vigencia correspondiente.

2.4. Esquemas de Pago por Servicios Ambientales — PSA.

En la descripción de la consolidación técnica de las actividades realizadas durante el primer trimestre (enero, febrero y marzo de 2026) no se mencionan las reuniones técnicas efectuadas ni los procesos de articulación interna adelantados por la EAAB con otras áreas. Tampoco se describe el avance del plan de trabajo asociado al componente, y no se presenta el anexo correspondiente que permita verificar dicho avance.

2.5. Monitoreo y evaluación para las actividades de mantenimiento y conservación.

En el marco de esta actividad no se tienen observaciones desde el componente técnico, dado que durante el periodo evaluado no se adelantaron acciones asociadas a su ejecución.

2.6. Actividades de divulgación y participación social.

En el marco de esta actividad no se tienen observaciones desde el componente técnico, dado que durante el periodo evaluado no se adelantaron acciones asociadas a su ejecución.

2.7. Actuaciones administrativas y financieras de seguimiento

Una vez revisado el informe, en la descripción de actividades administrativas realizadas durante este primer trimestre se relacionan los trámites necesarios para la incorporación presupuestal necesaria, llegando hasta la presentación y sustentación en la sesión del CONFIS del 27 de marzo, por un valor de $63.000 millones.

Adicionalmente, el informe presenta los anexos que soportan las anteriores diligencias.

Durante el mes de marzo la EAAB reporta un valor pagado que asciende a Ciento diez millones ciento noventa y cinco mil trescientos noventa y nueve pesos m/cte ($110.195.399) que corresponde exclusivamente a los honorarios del equipo ejecutor.

3. GESTIONES Y ACTUACIONES ADELANTADAS POR LA SDA EN EL MARCO DE LA SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DEL CONVENIO

Durante el periodo reportado, la Secretaría Distrital de Ambiente adelantó actuaciones de revisión, coordinación, orientación técnica y seguimiento relacionadas con la ejecución del convenio, entre ellas: participación en comités técnicos, revisión del Plan de Trabajo, formulación de observaciones técnicas, coordinación de mesas de trabajo por componente y seguimiento a los compromisos derivados de las sesiones del Comité Técnico. Estas actuaciones se registran como soporte del ejercicio de supervisión y coordinación interinstitucional, sin perjuicio de que la verificación principal del presente informe recaiga sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la EAAB.

3.1. Actuaciones de coordinación, orientación técnica y seguimiento a cargo de la SDA (obligaciones a cargo de la SDA

Dando cumplimiento a la cláusula séptima, “Obligaciones específicas de la Secretaría Distrital de Ambiente”, se presenta una descripción sucinta de las acciones, lineamientos, mesas técnicas desarrolladas relacionados con las actividades definidas en el marco de la Cláusula 2 del convenio y aprobadas en el plan de trabajo.

3.1.1. Implementación de acciones de mantenimiento para la conservación.

3.1.1.1. Manejo, restablecimiento de coberturas vegetales y control de especies oportunistas, exóticas o invasoras.

Durante el primer trimestre de 2026 se avanzó en la preparación y soporte técnico-contractual para la ejecución de intervenciones en el marco del convenio. El 26 de enero se remitió a la EAAB-ESP la documentación del Contrato de Obra No. SDA-20251471 (contrato, anexo técnico definitivo y estudio previo) como referente técnico para la estructuración del proceso contractual; en el mismo mes se recibieron y registraron actas de comité y una versión preliminar del plan de trabajo.

En febrero se evaluó la versión preliminar del plan de trabajo presentada por la EAAB-ESP, formulando observaciones y recomendaciones para mejorar metodología, trazabilidad y articulación de productos con los objetivos del componente. El 10 de febrero se suministró el anexo técnico utilizado por la Secretaría Distrital de Ambiente para la contratación de la interventoría como insumo tecnico para la estructuración contractual de la EAAB-ESP; adicionalmente se compartieron el formato editable de planes de restauración exigidos por la CAR y la cotización para mantenimiento de equipos del vivero CERESA, y se consolidó la versión preliminar del cronograma precontractual.

El 19 de marzo se realizó una mesa técnica interinstitucional con la EAAB y CAR para validar la cartografía de polígonos asignados y proyectar la ejecución anual necesaria para cumplir la meta de 375 hectáreas. La EAAB remitió la primera versión de la cartografía preliminar de polígonos, la cual fue

revisada por el equipo técnico de la SDA. Toda la documentación técnica y contractual mencionada se encuentra registrada y disponible para verificación en el anexo correspondiente.

3.1.1.2. Adecuaciones hidrogeomorfológicas en humedales, cuando se identifiquen alteraciones que afecten su integridad.

Durante el primer trimestre de 2026 se avanzó en actividades preparatorias y de diagnóstico para el fortalecimiento del Sistema Distrital de Áreas Protegidas, con la documentación soporte consolidada.

En enero se priorizó la organización de equipos de trabajo y la recopilación de la información base necesaria para la planificación; en febrero se culminó la organización interna y la consolidación de la información recopilada, sin acciones técnicas adicionales en campo.

En marzo se identificaron los elementos esenciales de las 32 áreas que conforman el sistema, incluyendo objetos y objetivos de conservación, y se definieron los objetivos de conservación para el 100 % de las 17 Reservas Distritales de Humedal, orientados a la recuperación de las franjas litoral y acuática. Se calcularon los valores espaciales de las franjas terrestre, acuática y litoral, y se elaboraron las fichas técnicas y la espacialización correspondientes, insumos para diseñar las adecuaciones hidrogeomorfológicas necesarias.

En el Comité No. 3 se aclaró que los permisos de ocupación de cauce no son requeridos para los proyectos propuestos y liderados por la autoridad ambiental en el marco del convenio, y se reiteró que las intervenciones hidráulicas y ecológicas previstas están destinadas a la totalidad de los humedales del Distrito.

3.1.1.3. Mantenimiento y custodia de predios: incluye entre otras. Aislamientos y reparación y mantenimiento de cercas vivas o perimetrales para asegurar la integridad de las actividades del presente convenio en las áreas de importancia estratégica.

3.1.1.3.1. Cerramientos

Durante el trimestre se realizaron tres reuniones técnicas de trabajo en el marco del convenio. La primera tuvo como propósito presentar el análisis técnico de titularidad predial (pública vs. privada) implementado por el equipo de Presiones y Amenazas (PyA) y el histórico de eventos reportados, como criterio fundamental de priorización de las áreas para cerramientos. En las reuniones siguientes se presentaron los avances del modelamiento geoestadístico en Sistemas de Información Geográfica, a través del cual se estructuró la estrategia de cerramiento definitivo en tres fases, identificando plenamente los polígonos e indicadores de presión territorial. Asimismo, se discutió el alcance de la "Fase 1", la cual concentra las acciones prioritarias en 7 áreas.

Finalmente, el equipo técnico se reunió para consolidar la metodología de socialización en territorio de dichos trazados específicos con los administradores de las áreas protegidas de la Fase 1, con el objetivo de validar las salidas cartográficas, recibir observaciones y ajustar detalles de la capa geográfica antes de su primera entrega. Como próximos pasos, se definió:

realizar las visitas a campo con el EAAB para el mes de abril con fin de validar las condiciones de contexto, los trazados por área protegida, y revisar las colindancias prediales.

3.1.1.4. Vigilancia mediante rondas presenciales o tecnologías de monitoreo (cámaras, sensores, drones) para prevenir invasiones, tala ilegal e incendios forestales.

En el marco del comité No. 3., la EAAB realizó la presentación de propuesta del servicio de vigilancia, por su parte la SDA, resaltó la importancia de mantener servicios caninos, por las características de las áreas, así como la necesidad de integrar inspectores motorizados, situación que evidencia la necesidad de realizar visitas técnicas.

3.1.3. Acciones de renaturalización y reverdecimiento

Durante el primer trimestre de 2026 se avanzó en la identificación y priorización de áreas para acciones de renaturalización y reverdecimiento, con soporte documental en los anexos referenciados. En enero, el borrador del plan general de trabajo presentado por la EAAB incluyó el desarrollo del componente de renaturalización y reverdecimiento, sin ejecución de actividades adicionales en el periodo.

En febrero, la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial (SEGAE) de la SDA lideró cuatro mesas técnicas con las alcaldías locales de Ciudad Bolívar, Engativá, Tunjuelito y Kennedy (18, 23, 25 y 26 de febrero, en el marco del proceso de identificación y priorización de áreas. Estas mesas técnicas constituyeron el insumo institucional para la definición metodológica y la articulación territorial del componente.

En marzo se realizaron visitas y articulaciones técnicas para consolidar zonas potenciales de intervención: el 3 de marzo se efectuó una visita técnica de reconocimiento al Humedal Salitre por parte de la SEGAE, se presentaron solicitudes de anuencia al IDRD y la Secretaría Distrital de Movilidad para intervenciones específicas en Engativá, y los días 10 y 17 de marzo se llevaron a cabo mesas técnicas de articulación entre SEGAE y EAAB para identificar áreas potenciales que mejoren conectividad ecológica y servicios ecosistémicos. Como resultado de las actividades del trimestre se identificaron catorce predios como posibles puntos de intervención; la documentación de soporte se encuentra en los anexos indicados.

3.1.4. Esquemas de Pago por Servicios Ambientales — PSA.

Durante el trimestre se realizaron tres reuniones técnicas. La primera tuvo como propósito presentar a los profesionales y equipos de la SDA y la EAAB que estarán a cargo de la implementación del Programa de PSA en las áreas de especial importancia hídrica.

En las reuniones siguientes se presentaron los avances técnicos y se realizó el análisis de la información predial y cartográfica relacionada con los predios adquiridos a través del 1 %. Asimismo, se discutió la continuidad y el esquema de pagos de los acuerdos PSA, la convocatoria vigente para nuevos predios y el alcance territorial del programa.

También se abordó la articulación con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) y la integración del PSA con las inversiones ambientales vía tarifa que lidera la EAAB.

Finalmente, la SDA y la CAR se reunieron el 12 de marzo de 2026 para acordar la elaboración del Concepto Técnico final y la ruta jurídica para la adopción conjunta de nuevas AIECRH, con el objetivo de declarar áreas

adicionales en las partes alta y media de la cuenca del río Bogotá, en las partes altas de las cuencas de los ríos Suaréz, Carare-Minero y Negro, e incluir la totalidad del polígono del Páramo de Guerrero, para la conservación y regulación del recurso hídrico, la priorización de inversiones del 1 % en microcuencas abastecedoras y la ampliación de la gestión de las AIECRH ya declaradas (Res. 2332 de 2018; 3922 de 2022).

Como próximos pasos, se definió: consolidar la ficha de proyecto, revisar la normatividad aplicable, analizar la articulación predial y definir la estrategia de divulgación.

3.1.5. Monitoreo y evaluación para las actividades de mantenimiento y conservación.

Las líneas temáticas que son relacionadas en el No. 2 de la cláusula 2 del convenio se encuentran en construcción de línea base de indicadores ambientales y del correspondiente sistema de monitoreo periodico.

3.1.6. Actividades de divulgación y participación social.

La SDA ha previsto priorizar este tema a partir del mes de mayo de 2026, con un enfoque inicial en la adquisición e instalación de señalética, mantenimiento de infraestructura en áreas protegidas y mejoramiento y mantenimiento de senderos. Adicionalmente se generará una identidad visual propia del convenio.

3.2. Actuaciones administrativas y financieras de seguimiento

Se advierte que se encuentra en trámite el proceso de incorporación presupuestal, para el cual se hizo necesario un traslado de recursos entre Centros Gestores de los Convenios 20251498 y 20171240 (trámite interno de la EAAB), lo anterior teniendo en cuenta que al ser recursos de la misma fuente (el 1% para la adquisición y mantenimiento de predios), fue posible realizar este movimiento contable mientras se completaba el proceso de incorporación presupuestal.

Una vez se realice el traslado, los recursos ejecutados se reintegrarán desde la cuenta bancaria del Convenio 20251498 hacia la cuenta de Bancolombia del Convenio 20171240, cumpliendo con la devolución del préstamo interno. Esto permitirá alcanzar la conciliación bancaria y la trazabilidad contable requerida por la supervisión. Los soportes de dicho trámite se solicitaron en el comentario No. 1 del Numeral 1. Observaciones Generales del informe de supervisión No. 1.

Durante este trimestre se dio trámite a la solicitud realizada por parte de la profesional Financiera de la EAAB acerca de la documentación requerida para la exención del GMF en la cuenta bancaria del Convenio, se realizó seguimiento al proceso de apropiación de los recursos correspondientes, se realizó el seguimiento correspondiente a las acciones administrativas referentes a la modificación del contrato de vigilancia requerido y se validaron los anexos a cada uno de los informes mensuales de gestión enviados por la EAAB.

Link de consulta SECOP I: Proceso No. 25-22-113571

4. ANEXOS

Hacen parte del presente informe, los siguientes documentos:
4.1. EAAB

Anexo 1. Oficio radicado EAAB 2410001-S-2026-117371 informe 1 trimestre 2026 consolidado

Anexo 2. Informe 1 trimestre consolidado enero, febrero y marzo de 2026
Anexo 3. Soportes información consolidado

Enlace de consulta: https://drive.google.com/drive/folders/1KkUAeQsKICP8a0TFy-hz_Wj9I1LDqb2G?usp=sharing

4.2. SDA

Los anexos que soportan las actuaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) están consignados en la carpeta de anexos de los informes de supervisión No. 1 (enero de 2026), No. 2 (febrero de 2026) y No. 3 (marzo de 2026).
Enlace de consulta anexos informe supervisión No. 1 enero de 2026:
https://drive.google.com/drive/folders/1cKeWVaeTZAtazZAbD8eqPdAYTN2lqQRU?usp=drive_link
Enlace de consulta anexos informe supervisión No. 2 febrero de 2026:
https://drive.google.com/drive/folders/1bdsyBwzS9pdyDCUdpZNMbIyBu3-LND1e?usp=sharing
Enlace de consulta anexos informe supervisión No. 3 marzo de 2026:
https://drive.google.com/drive/folders/1GDFV2e0HymKoQlddguNchL-NAG7g8dfS?usp=sharing

En Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2026, se suscribe el presente Informe de Supervisión del Convenio Interadministrativo No. SDA-CD-20251498, correspondiente al periodo reportado, con el fin de dejar constancia del estado de avance del convenio, las actividades adelantadas, los soportes presentados por la EAAB, las verificaciones realizadas por la supervisión de la SDA y las observaciones o requerimientos formulados para el seguimiento de su ejecución.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

EDGAR EMILIO RODRÍGUEZ BASTIDAS
DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS (E)

Andrea Yinneth Saldaña Barahona
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

José Alexander Pérez Ramos
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó:

Johanna Alexandra Ruiz Hernández- Apoyo técnico - Contratista Subdirección de Biodiversidad
Daniela Peñaloza- Apoyo técnico - Contratista Subdirección de Biodiversidad
Felipe Ríos - Apoyo técnico - Contratista Subdirección de Biodiversidad
Lilian Rocio Bernal - Contratista Subdirección de Gestión Ambiental Empresarial
Nancy Elena Burgos Ortiz - Contratista Dirección de Áreas protegidas
Anderson Pérez - Contratista Dirección de Áreas Protegidas
John Llanten - Contratista Dirección de Áreas protegidas
Santiago Diaz Varela-Contratista Dirección de Gestión Ambiental
Jeny Andana Álvarez Contratista- Dirección Administrativa Financiera

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	Acto Administrativo
7	Se ajusta a los lineamientos del Instructivo del SIG, se incluye el cuadro responsable de elaborar o actualizar.	Radicado 2024IE176792 del 21 de agosto de 2024
8	Se ajusta de conformidad con el Decreto Distrital 509 del 22 de octubre de 2025 “Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente." que rige a partir del 23 de octubre de 2025.	Radicado 2025IE296597 del 15 de diciembre de 2025

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Jennifer Karina Vargas Moreno Cargo: Profesional Especializada Fecha: 11 de diciembre de 2025	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Directora Contractual Fecha: 12 de diciembre de 2025	Nombre: Javier Eduardo Rojas Cala Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Fecha: 15 de diciembre de 2025